

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de Noviembre de 2018 a las 13:00:00

Lugar de celebración

SALÓN PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, SUBDIRECTORA GENERAL

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. Juan Patilla Villuendas, Auxiliar Administrativo Departamento de Contratación

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/104 - Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/083 - Obras de remodelación de la calle Previsión. Fase II.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/080 - Obra de remodelación de la calle Reunión en Barriada San Rafael de la Albaida
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/106 - Obra de remodelación de la calle Gutiérrez de los Ríos
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/108 - Obra de remodelación de la calle Decano Fernández Castillejo
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/040 - Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/040 - Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales
- 8.- Propuesta adjudicación: 2018/040 - Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/007 - Obra relativa a la instalación de Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte (La Foggara)
- 10.- Propuesta adjudicación: 2018/007 - Obra relativa a la instalación de Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte (La Foggara)
- 11.- Otros: 20181128-LE054 – URGENCIAS

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/104 - Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra

Estando presente la responsable de la empresa Proyectos y Servicios Serrano Marín S.L. (PROSEMAR S.L.) se procede por el Secretario de la Mesa de Contratación a la apertura de sobres "C" electrónicos de las entidades que han licitado a la Obra de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Norte-Sierra, siendo el resultado el siguiente:

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	1/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

EMPRESA	Oferta económica	Mejoras		Garantía
		N.º 1: Modernización cuadro AP-254	N.º 2: Modernización cuadro AP-255	
ELECNOR S.A.	43.339,81 €	SI	NO	10 años
RAHI, S.L.	38.964,68 €	SI	NO	10 años
UCUBI S.L.	45.408,02 €	SI	SI	10 años
PROSEMAR S.L.	37.891,56 €	SI	NO	10 años

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, debiendo asimismo formular propuesta de adjudicación en la empresa cuya oferta resulte más ventajosa.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

2.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 2018/083 OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PREVISIÓN FASE II

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PREVISIÓN FASE II, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
2	DOBASA CONTRATAS, S.L.
3	EXCAVACIONES JUAN JIMENEZ,S.L.
4	FIRPROSA S.L.
5	GOCERTRANS, S.L.
6	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.
7	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
8	J.CAMPOAMOR,S.A.
9	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
10	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
11	REMAKE-DISEÑO S.L.
12	SEPISUR XXI S.L.
13	VGC GLOBAL S.L.
14	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	2/13
 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==			

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/080 - Obra de remodelación de la calle Reunión en Barriada San Rafael de la Albaida

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE REUNIÓN BARRIADA DE SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	ARDIGAL OBRA CIVIL SL
2	Construcciones Marchante
3	DOBASA CONTRATAS, S.L.
4	EXNITRANSA, S.L.
5	FIRPROSA S.L.
6	GOCERTRANS, S.L.
7	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
8	J.CAMPOAMOR,S.A.
9	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
10	SEPISUR XXI S.L.
11	VGC GLOBAL S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/106 - Obra de remodelación de la Calle Gutiérrez de los Ríos

Estando presente la representante de la Empresa Andaluza de Representación, Gestión y obras S.A., el Secretario de la Mesa procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIÓN Y OBRAS S.A.
2	Construcciones Antroju, S.L.

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	3/13
 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==			

3	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
4	Construcciones Marchante
5	DOBASA CONTRATAS, S.L.
6	EXNITRANSA, S.L.
7	FIRPROSA S.L.
8	GOCERTRANS, S.L.
9	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
10	J.CAMPOAMOR,S.A.
11	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)
12	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
13	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
14	SEPISUR XXI S.L.
15	VGC GLOBAL S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2018/108 - Obra de Remodelación de la Calle Decano Fernández Castillejo.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de sobres "B" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación de la OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE DECANO FERNÁNDEZ CASTILLEJO, que son las siguientes:

	EMPRESA
1	ARDIGAL OBRA CIVIL SL
2	Construcciones Antroju, S.L.
3	Construcciones Marchante
4	DOBASA CONTRATAS, S.L.
5	EXNITRANSA, S.L.
6	FIRPROSA S.L.
7	GOCERTRANS, S.L.
8	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
9	J.CAMPOAMOR,S.A.
10	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.
11	SEPISUR XXI S.L.

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	4/13
 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==			

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

6, 7 y 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación: 2018/040 - Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales

La Mesa conoció el informe técnico emitido con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho del Arquitecto del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de valoración sobres B de las empresas que se ha presentado a la licitación de referencia, siendo el resultado el que aparece en el mismo, cuyo resumen, separado por lotes, es el siguiente:

LOTE 1: Dirección de la Ejecución de Obras, Informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y Coordinación del Plan de Seguridad y Salud de la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales:

	Puntos (100 p)
1 AXIAL INGENIERÍA, SL	100,000
2 EDUARDO JAVIER LÓPEZ BAENA	95,488
3 MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	95,013
4 SERGIO LOUZÁN SAAVEDRA	95,488

LOTE 2: Dirección de Ejecución de Instalaciones proyectadas:

	Puntos (100 p)
1 AXIAL INGENIERÍA, SL	91,790
2 TRIPIANA INGENIERÍA, SL	84,112
3 MANUEL CAÑAS MAYORDOMO	100,000
4 INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, SL (INGESES)	62,284

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa AXIAL INGENIERÍA S.L. como la económicamente más ventajosa para el Lote 1 y la presentada por la MANUEL CAÑAS MAYORDOMO como la económicamente más ventajosa para el Lote 2, del Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a AXIAL INGENIERÍA S.L., con C.I.F.: B-10477875, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Lote 1 según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales, en la cantidad de 5.729,30 € más 1.203,15 € en concepto de IVA

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	5/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

(21%), total 6.932,45 € y a MANUEL CAÑAS MAYORDOMO con D.N.I. 34.027.737-L, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Lote 2 según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Servicio para la Dirección de la Ejecución de Obras y de Instalaciones relativas a la Reforma del Antiguo Hospital Militar para Centro de Emergencias Habitacionales, en la cantidad de 1.800,00 € más 378,00 € en concepto de IVA (21%), total 2.178,00 €, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por las siguientes cantidades:

- AXIAL INGENIERÍA:.....286,47 €
- MANUEL CAÑAS MAYORDOMO: 90,00 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

9 y 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación: 2018/007 - Obra relativa a la instalación de Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte (La Foggara)

La Mesa conoció el informe técnico emitido con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho del Arquitecto del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de valoración sobres B de las empresas que se ha presentado a la licitación de referencia, siendo el resultado el que aparece en el mismo, cuyo resumen es el siguiente:

OFERTAS SOBRE "B" PROYECTO	Oferta Económ. (60 p)	Plazo Ejecución (20 p)	Plazo Garantía (20 p)	TOTAL (100 P)
ANTONIO JAVIER ARJONA SOLAR	55,717	20,00	20,00	95,717
CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	60,000	20,00	20,00	100,000
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL	53,522	20,00	13,33	86,852
CONTRATAS GUTIÉRREZ, SL	56,182	20,00	20,00	96,182
IGLESIAS NOLASCO, SL	51,697	20,00	20,00	91,697
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	52,137	20,00	20,00	92,137
VERLIN INTEGRACIONES, SL	53,311	20,00	20,00	93,311

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/01/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/13
 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==			

ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. para la Obra relativa a la instalación de Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte (La Foggara), como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., con C.I.F.: B-14372866, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del Obra relativa a la instalación de Cocina Industrial en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Poniente Norte (La Foggara), en la cantidad de 46.807,89 € más 9.829,66 € en concepto de IVA (21%), total 56.637,55 €, con una reducción del plazo de ejecución a 45 días y una ampliación del plazo de garantía a 2 años, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.340,39 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

URGENCIAS. PUNTO 1, 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2018/100 - Suministro de diversos Productos Infantiles y de Merchandising para la Cabalgata de Reyes Magos 2019 del Ayuntamiento de Córdoba

En primer lugar se justifica la urgencia debido al objeto del contrato y se aprueba la misma por los miembros de la mesa, punto por punto.

Asiste a la sesión la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos, al objeto de explicar el informe emitido en relación con las propuestas técnicas contenidas en los sobres "B1" y las muestras contenidas en los sobres "B2" de las entidades que han licitado a la contratación del SUMINISTRO DE DIVERSOS PRODUCTOS INFANTILES Y DE MERCHANDISING PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, y aclarar las posibles dudas que puedan surgir a los miembros de la Mesa.

La Mesa conoció el informe técnico emitido con fecha veintiocho de noviembre, en relación con las ofertas técnicas del mencionado expediente de contratación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, y cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido.

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	7/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

La Mesa aclara que en dicho informe donde aparece como empresa "PROMOCIONATE" se está haciendo referencia a la marca comercial de ROSA MARÍA CHAVES MIRANDA, que se presenta a esta licitación en nombre propio y, del mismo modo, donde aparece "ESTAMP. PRINT", se está haciendo referencia a la marca comercial de MARÍA SILES MORENO, que igualmente se presenta en nombre propio.

Aclarado este punto se pasa a detallar las valoraciones obtenidas diferenciadas por lotes:

1. Lote Escolares 1: Estuches de lápices de colores, de ceras, de rotuladores.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	10	10	13	13	46
AVENTURA-T	8	10	15	15	48
RG3	4	10	5	5	24
OPCIO COMUNIC	6	0	7	5	18
NEW LINE	9	10	12	5	36
ESTAMP. PRINT	8	9	9	11	37
PUBLIFER	5	4	11	10	30
EL CORTE INGLES	7	7	9	5	28

Tabla 1

2 Lote Escolares 2: Set o conjuntos de sacapuntas,gomas de borrar, reglas o lápices.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	----	----	----	----	----
AVENTURA-T	8	10	9	8	35
RG3	4	10	7	8	29
OPCIO COMUNIC	----	----	----	----	----
NEW LINE	----	----	----	----	----
ESTAMP. PRINT	---	----	----	----	----
PUBLIFER	5	10	12	12	39
EL CORTE INGLES	----	----	----	----	----

Tabla 2

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/01/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

3 Lote Escolares 3: Bolígrafos pomperos, multicolores o con complementos.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	---	---	---	---	---
AVENTURA-T	9	7	13	14	39
RG3	3	10	2	2	17
OPCIO COMUNIC	8	0	14	10	32
NEW LINE	8	10	11	10	39
ESTAMP. PRINT	7	9	12	8	36
PUBLIFER	8	10	12	13	43
EL CORTE INGLES	10	10	15	15	50

Tabla 3

En este Lote la Mesa detecta un error en el sumatorio de las puntuaciones parciales de la empresa AVENTURA-T, por lo que el total en lugar de ser 39 puntos se rectifica a 43 puntos.

4. Lote Escolares 4: libretas pequeñas decoradas o sin decorar, libretas de possit.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	---	---	---	---	---
AVENTURA-T	10	9	15	15	49
RG3	2	10	3	4	19
OPCIO COMUNIC	6	0	11	13	30
NEW LINE	9	10	14	12	45
ESTAMP. PRINT	8	10	12	10	40
PUBLIFER	6	4	10	8	28
EL CORTE INGLES	9	10	13	12	44

Tabla 4

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	9/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

5. Lote Escolares 5: marcadores fluorescentes de diversos colores.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	8	10	10	13	41
AVENTURA-T	0	6	0	0	6
RG3	3	10	4	3	20
OPCIO COMUNIC	8	0	10	13	31
NEW LINE	10	10	15	13	48
ESTAMP. PRINT	6	9	6	8	29
PUBLIFER	3	10	4	3	30
EL CORTE INGLES	0	10	0	0	10

Tabla 5

En este Lote la Mesa detecta un error en el sumatorio de las puntuaciones parciales de la empresa PUBLIFER, por lo que el total en lugar de ser 30 puntos se rectifica a 20 puntos.

6. Lote Escolares 6: lápices flexibles.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	8	10	15	15	48
AVENTURA-T	10	10	15	15	50
RG3	3	10	15	15	43
OPCIO COMUNIC	8	0	15	15	38
NEW LINE	8	10	15	15	48
ESTAMP. PRINT	8	10	15	15	48
PUBLIFER	4	10	15	15	44
EL CORTE INGLES	8	10	15	15	48

Tabla 6

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	10/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

7. Lote 7 Tecnologías: fundas y soportes de móviles, lectores de tarjetas, punteros.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	10	10	15	8	43
AVENTURA-T	9	10	13	8	40
RG3	3	10	3	3	19
OPCIO COMUNIC	8	0	9	8	25
NEW LINE	10	10	12	8	40
ESTAMP. PRINT	---	---	---	---	---
PUBLIFER	6	10	6	6	28
EL CORTE INGLES	8	10	9	8	35

Tabla 7

8. Lote 8 Juegos: Dianas, disco volador, puzzles, juegos de mesa o didácticos.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	10	10	15	12	47
AVENTURA-T	9	10	14	15	48
RG3	2	10	4	5	21
OPCIO COMUNIC	9	0	15	13	37
NEW LINE	10	10	15	12	47
ESTAMP. PRINT	---	---	---	---	---
PUBLIFER	5	10	7	7	29
EL CORTE INGLES	7	10	10	10	37

Tabla 8

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	11/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

9. Lote 9 De viaje: cepillos de dientes, impermeables, mochilas y bolsas.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	9	10	7	9	35
AVENTURA-T	8	10	14	15	47
R63	6	10	8	8	32
OPCIO COMUNIC	6	0	7	8	21
NEW LINE	10	10	15	10	45
ESTAMP. PRINT	9	10	8	9	38
PUBLIFER	9	7	10	11	37
EL CORTE INGLES	10	8	15	15	48

Tabla 9

En este Lote la Mesa detecta un error en el sumatorio de las puntuaciones parciales de la empresa ESTAMP. PRINT, por lo que el total en lugar de ser 38 puntos se rectifica a 36 puntos.

10. Lote 10 Complementos: portafotos, marcapáginas, llaveros.

Criterios subjetivos de valoración (Hasta un máximo de 50 puntos).

EMPRESA	Calidad (10)	Equilibrio cantid. (10)	Interés infantil (15)	Desarrollo (15)	TOTAL (50 puntos)
PROMOCIONATE	8	10	13	13	44
AVENTURA-T	7	10	15	15	47
R63	9	7	8	11	35
OPCIO COMUNIC	10	0	12	12	34
NEW LINE	10	10	13	15	48
ESTAMP. PRINT	---	---	---	---	---
PUBLIFER	6	8	8	12	34
EL CORTE INGLES	8	10	8	11	37

Tabla 10

Siendo el resumen total de puntuación por lote el siguiente:

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	16/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==	PÁGINA	12/13



0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==

EMPRESA	Puntuaciones/Lotes									
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10
AVENTURA-T	48	35	43	49	6	50	40	48	47	47
DISTRIBUCIONES RG3 S.L.	24	29	17	19	20	43	19	21	32	35
EL CORTE INGLES, SA	28	-	50	44	10	48	35	37	48	37
MARIA SILES MORENO (ESTAMP. PRINT)	37	-	36	40	29	48	-	-	36	-
New Line 2000, S.A.	36	-	39	45	48	48	40	47	45	48
OPCIO COMUNICATIVA, S.L.	18	-	32	30	31	38	25	37	21	34
PUBLIFER CORDOBA, S.L.	30	39	43	28	20	44	28	29	37	34
ROSA MARIA CHAVES MIRANDA (PROMOCIONATE)	46	-	-	-	41	48	43	47	35	44

La Mesa asume el contenido de dicho informe y acuerda fijar la apertura de los sobres "C", a las 13:00 horas del próximo día 30 de noviembre de 2018, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sito en la primera planta del edificio municipal de la calle Capitulares.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	16/01/2019
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/13
 0kj055FqnrYFPZulJDxoTg==			